

Comisión de Servicio Público (CSP)

Información y Requisitos para Solicitar y Renovar la Licencia para Operador de Ómnibus Escolar (OE)

CSP-008
Vigencia: 29-mar-17



Descripción del Servicio

Proporcionar al ciudadano información sobre el proceso para solicitar y/o renovar licencias para operadores de Ómnibus Escolar (OE) de la Comisión de Servicio Público.



Audiencia

Toda persona natural o jurídica que quiera ejercer como conductor de un vehículo de servicio público.



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- Toda persona que actúe como operador de un vehículo de servicio público tendrá que solicitar y obtener una licencia de la CSP.
- Los adiestramientos o certificaciones suministrados por la Comisión de Servicio Público se están brindando a través del portal oficial de la agencia www.sistema.cursoscsp.com o en las facilidades regionales de la Comisión de Servicio Público. Los mismos se brindan como parte de los requisitos para obtener la licencia permanente “dura” o las certificaciones.
- La licencia de operador se puede solicitar en cualquiera de las oficinas regionales de la CSP.
- No se podrá radicar la solicitud de licencia de operador si no entrega todos los requisitos solicitados. No se aceptarán solicitudes incompletas.
- La CSP recomienda que toda persona que tenga que hacer algún trámite que conlleve un pago deberá hacerlo antes de las tres (3) de la tarde.
- Toda persona que visite las oficinas de la CSP deberá mostrar su licencia de conducir, anotarse en el registro de visitantes y esperar su turno en el área de recepción.
- Es importante que el ciudadano conozca que la CSP tiene un código de vestimenta para las personas que visitan sus oficinas. Este código aplica a todas las oficinas regionales. No se permitirá la entrada a personas que vistan:
 - Pantalones cortos
 - Camisa sin mangas (incluye a las damas) o con escotes
 - Chanquetas
 - Gorras
 - Gafas



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio de la Comisión de Servicio Público \(CSP\)](#)

Nota: El horario para pagar en la Ventanilla de Recaudaciones: 7:30 am hasta 3:45 pm.



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Costos:

- **Solicitud inicial de las licencias:**
 - El costo de la Licencia Permanente es de **treinta dólares (\$30.00)**
 - El costo del adiestramiento es de **treinta dólares (\$30.00)**
- **Renovación de la Licencia Permanente o “Dura”:**
 - El costo de la renovación es de **veinte dólares (\$20.00)**
- **Nota:** El solicitante deberá verificar los posibles costos de tramitación de los documentos que se gestionan fuera de la Comisión de Servicio Público.

Métodos de Pago:

- Efectivo (“cash”)
- Cheque personal o comercial, a nombre del Secretario de Hacienda
- Tarjetas de Débito (ATH)
- Tarjetas de Crédito: Visa o Master Card



Requisitos para Obtener Servicio

Solicitud de la Licencia Permanente o “Dura”:

Para conocer los requisitos para la Licencia para Operador de Ómnibus Escolar favor de acceder al siguiente enlace: [Licencia de Operador Transporte de Ómnibus Escolar \(OE\)](#)

Renovación de la Licencia Permanente o “Dura”:

1. Entregar la licencia permanente o “dura” vencida o que está por vencer.
2. Pagar la renovación de la licencia permanente por **veinte dólares (\$20.00)** durante los primeros seis (6) meses después de vencida. Si ya transcurrieron seis (6) meses tendría que solicitarla como nueva.
3. Los documentos solicitados son los mismos que se identifican anteriormente en esta plantilla en la parte de permanente o “dura”.



Preguntas Frecuentes

- **¿Cuál es el procedimiento una vez se entregan todos los documentos para solicitar por primera vez las licencias de la CSP?** – Una vez el operador entrega todos los documentos requeridos, se le entrega una licencia provisional con vigencia de seis (6) meses y se cita mediante carta para tomar el adiestramiento “Operadores Vehículo Escolar” (COVE) requisito para obtener la licencia permanente o “dura”.
- **¿La licencia provisional la otorgan el mismo día?** – Sí, siempre y cuando el solicitante haya entregado todos los documentos requeridos de acuerdo a la categoría que solicita. Habiendo obtenido la licencia provisional, el operador ya puede comenzar a trabajar pues está debidamente autorizado por la CSP.
- **¿Cuánto tiempo tiene de vigencia la licencia provisional?** – Por lo general, esta licencia tiene una vigencia de seis (6) meses.

- **Una vez un ciudadano ha entregado todos los documentos para solicitar una licencia, ¿qué situaciones pudieran evitar que no la otorguen o que se atrase la entrega de la misma?** – No hay razón exceptuando las situaciones técnicas como por ejemplo una avería del servicio de electricidad o que el sistema de información no esté funcionando.
- **Desde que la persona toma el Adiestramiento COVE, ¿cuánto se tarda en obtener la licencia permanente o “dura”?** – La licencia se entrega personalmente inmediatamente luego de concluido el adiestramiento. El operador pasa a la División de Licencias, donde un funcionario toma la fotografía con una cámara digital para procesar la licencia permanente.
- **¿Qué tiempo de vigencia tiene la licencia permanente o “dura”?** – Las licencias permanentes vencen según el término de vigencia que aparece en la licencia expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.
- **Si un solicitante vive en la región de Ponce, ¿puede solicitar la licencia de operador en otra región?** – Sí, todo operador puede solicitar en la División de Licencias de cualquier oficina regional de su preferencia y/o conveniencia. Sin embargo, es importante que conozca que una vez solicite, el expediente del solicitante será transferido a la oficina regional más cercana a su residencia para tomar el adiestramiento correspondiente.
- **¿Se debe llevar copias de los documentos que se someten?** – No, todos los requisitos deben someterse en original. El funcionario encargado de la División de Licencias será responsable de fotocopiar los documentos sometidos y certificarlos como copias fiel y exacta en el expediente de la Comisión de Servicio Público.



Enlaces Relacionados

Documento(s) de Apoyo:

[Licencia de Operador Transporte de Ómnibus Escolar \(OE\)](#)

Página(s) de Internet:

www.sistema.cursosocsp.com

www.csp.gobierno.pr

www.pr.gov

Formulario(s):

[Certificado Médico Federal](#)

[Formulario SC-2781](#)



Redes Sociales

Facebook: [Comisión de Servicio Público](#)

Twitter: [ComServPublico](#)